

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

PROCESO DE SELECCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS SUJETOS AL REGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

PROCESO CAS Nº 006-2018

SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

| CÓDIGO | CARGO | AREA | MONTO | Nº DE PLAZAS |
|-----------------|----------------------------------|--|--------------------|---------------------|
| 006-18 A | ENCARGADO DEL PROGRAMA DE DEMUNA | SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD | S/. 2000.00 | 01 |
| 006-18 B | TRABAJADORA SOCIAL | SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD | S/. 1800.00 | 01 |
| 006-18 C | ENCARGADO(a) DE JUVENTUDES | SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL DEPORTE Y JUVENTUD | S/. 2000.00 | 01 |
| 006-18 D | PROFESOR (a) DE TAI CHI | SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL DEPORTE Y JUVENTUD | S/. 1000.00 | 01 |

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

3. Órgano, colegiado encargado de realizar el proceso de contratación

COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL POR EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057.

4. Base legal

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley Nº 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley Nº 27050 Bonificación en el Concurso de Méritos para cubrir vacantes (Ley General de la persona con discapacidad).
- Ley Nº29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- Ley 29783, Ley del Trabajo y Promoción del Empleo Reglamento (Publicación).
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- "Ley General de la Persona con Discapacidad". Ley Nº 27050 y su Modificatoria Ley Nº 28164.

II. PERFIL DEL PUESTO

1 . ENCARGADO (a) DEL PROGRAMA DE DEMUNA (006-18 A)

| REQUISITOS | DETALLE |
|-------------------------------|--|
| Requisitos Específicos. | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia y conocimiento en temas de prevención de violencia del niño, niña y/o adolescente. Experiencia en la elaboración de documentos e informes sociales. |
| Habilidades. | <ul style="list-style-type: none"> Alto sentido de responsabilidad Disposición al trabajo en equipo y bajo presión. |
| Formación Académica. | <ul style="list-style-type: none"> Titulado en la carrera de Psicología, Derecho o Trabajo Social. |
| Conocimientos para el puesto. | <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de computación en Microsoft office y Microsoft Excel (Nivel Intermedio). |

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Realizar campañas por el Derecho al Nombre y Filiación.
- b) Realizar campañas contra la violencia familiar y sexual.
- c) Realizar campañas para el Derecho de la educación.
- d) Realizar charlas del buen trato
- e) Realizar charlas contra el trabajo infantil
- f) Realizar campañas contra la trata de niños y personas
- g) Difundir los servicios de la Demuna.
- h) Realizar y celebrar el "Día del niño peruano"
- i) Atender y orientar casos en temas de alimentos, régimen de visitas, tenencia y compromisos de filiación.
- j) Detectar y derivar casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono según protocolo del MIMP.
- k) Realizar actividades de soporte familiar a familias cuyos casos han sido detectados por la DEMUNA o derivados por la DIT o instancia judicial.
- l) Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

2.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de Prestación del servicio | Municipalidad Distrital del Rímac |
| Duración del Contrato | Inicio: 01 de Junio de 2018 Término: 30 de Junio de 2018 |
| Remuneración mensual | S/. 2000.00 (con 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras Condiciones del Contrato | Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria. |

TRABAJADOR (a) SOCIAL (006-18 B)

| REQUISITOS | DETALLE |
|-------------------------------|--|
| Requisitos Específicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Deseable conocimiento o experiencias en técnicas de acompañamiento / escucha activa y orientación. • Licenciada en Trabajo Social. • Vocación de servicio en trabajo con niñas, niños adolescentes y familias. • Conocimiento en redacción, comunicación y atención al público. |
| Habilidades. | <ul style="list-style-type: none"> • Empatía • Tolerancia a la frustración. • Habilidades de comunicación asertiva. • Alto sentido de responsabilidad • Disposición al trabajo en equipo y bajo presión |
| Formación Académica. | <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Trabajo Social. |
| Conocimientos para el puesto. | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de computación en Microsoft office y Microsoft Excel (Nivel Intermedio). |

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar orientación social de prevención a las niñas, niños, adolescentes y familias de la comunidad.
- Realizar evaluaciones sociales para conocer el entorno de la niña, niño y adolescente identificando los factores de riesgo, y brindar orientaciones de
- Prevención a las familias de la comunidad.
- Realizar visitas domiciliarias de seguimientos en casos de niñas, niños o adolescentes en presunción de estado de abandono y/o aquellos que se encuentran bajo cuidado en el propio hogar mientras dure la investigación tutelar.
- Emitir informes sociales que se requiere para la protección de la niña, niño o adolescente y/o a solicitud de la DEMUNA.
- Realizar derivación de casos a otros servicios de protección, previa coordinación con dichas redes.
- Acompañamiento a usuarios y/o familia las redes de protección, cuando el caso lo amerita.
- Cumplir con lo dispuesto en las normativas por el MIMP de la guía para la Atención de casos en el servicio de defensoría del niño y del adolescente.
- Apoyo en las actividades de prevención y promoción organizadas por la DEMUNA y otros que se le asigne.

2.4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de Prestación del servicio | Municipalidad Distrital del Rímac |
| Duración del Contrato | Inicio: 01 de Junio de 2018 Término: 30 de Junio de 2018 |
| Remuneración mensual | S/. 1800.00 (con 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras Condiciones del Contrato | Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria. |

ENCARGADO(a) DE JUVENTUDES (006-18 C)

| REQUISITOS | DETALLE |
|-------------------------------|---|
| Requisitos Específicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de computación en Microsoft office y Microsoft Excel • Experiencia en el cargo como encargado de los Programas Juventudes • Alto sentido de la responsabilidad • Orientación al logro de objetivos • Disposición al trabajo en equipo y bajo presión |
| Habilidades. | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. |
| Formación Académica. | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios secundarios completos. |
| Conocimientos para el puesto. | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en computación (Word y Excel básico) |

2.5. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Coordinar y ejecutar talleres de los jóvenes
- b) Elaborar, coordinar y ejecutar actividades juveniles y recreativas.
- c) Coordinar y ejecutar las metas designadas a la entidad Edil referente al tema de Juventudes
- d) Otras tareas inherentes al servicio principal, en coordinación con el jefe del área.

2.6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de Prestación del servicio | Municipalidad Distrital del Rímac |
| Duración del Contrato | Inicio: 01 de Junio de 2018 Término: 30 de Junio de 2018 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Remuneración mensual | S/. 2000.00 (con 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras Condiciones del Contrato | Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria. |

PROFESOR (a) DE TAI CHI (006-18 D)

| REQUISITOS | DETALLE |
|-------------------------------|--|
| Requisitos Específicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en el área de la actividad física con 5 años de experiencia en el mundo Fitness. • Conocimiento en aerolocalizado • Conocimiento de baile localizado • Profesora de Yoga de adultos mayores • Profesora de Tai Chi en adultos mayores • Profesora de actividades físicas de adultos mayores |
| Habilidades. | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. |
| Formación Académica. | <ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa • Experiencia comprobada |
| Conocimientos para el puesto. | <ul style="list-style-type: none"> • Profesora de actividades físicas de adultos mayores |

2.7. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Coordina y Ejecuta acciones para trabajar con personas mayores
- Elaborar actividades físicas para el adulto mayor
- Coordinar y ejecutar las metas designadas a la entidad Edil referente al tema del Adulto Mayor
- Otras tareas inherentes al servicio principal, en coordinación con el jefe del área.

2.8. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de Prestación del servicio | Municipalidad Distrital del Rímac |
| Duración del Contrato | Inicio: 01 de Junio de 2018 Término: 30 de Junio de 2018 |
| Remuneración mensual | S/. 1000.00 (con 00/100 soles) mensual Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras Condiciones del Contrato | Contrato renovable sujeto a la conformidad del área usuaria. |

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|---|-------------------------------------|
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL RIMAC: www.munirimac.gob.pe | 21 DE MAYO | Comité de Contratación del Personal |
| EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS | | | |
| 2 | Recepción del Currículum vitae documentado con los formatos de declaraciones establecidos en Físico: Mesa de Partes de Tramite Documentario de la Municipal del Rímac Calle Antón Sánchez S/N Alt. De la Cuadra 03 de Alcázar (RENTAS). | 21 DE MAYO AL 25 DE MAYO De 8: 00 am. A 4:00 pm. | Mesa de Partes |
| 3 | Evaluación Curricular | 28 DE MAYO | Comité de Contratación del Personal |
| 4 | PUBLICACIÓN de resultados de Evaluación Curricular en el Portal Institucional: www.munirimac.gob.pe | 29 DE MAYO | Comité de Contratación del Personal |
| 5 | Entrevista Personal Esta evaluación se llevará a cabo en el lugar indicado dentro de la Publicación. | 30 DE MAYO | Comité de Contratación del Personal |
| 6 | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL www.munirimac.gob.pe | 31 DE MAYO | Comité de Contratación del Personal |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 7 | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO | 01 DE JUNIO | Sub Gerencia de Personal |

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de Puntos, distribuyéndose de esta manera:

| Nº | EVALUACIONES | PESO% | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MÁXIMO | BONIFICACION POR DISCAPACIDAD | LEY SERVICIO MILITAR |
|----|------------------------------|-------------|----------------|----------------|-------------------------------|----------------------|
| 1 | EVALUACIÓN CURRICULAR | 40% | 30 | 40 | 15% | 10% |
| 2 | ENTREVISTA PERSONAL | 60% | 40 | 60 | | |
| | TOTALES | 100% | 70 | 100 | | |

**** En merito a la *Ley de la Persona con Discapacidad N° 29973*, Artículo 48º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final.**
El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Currículum Vitae.

****Se otorgara la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE**, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.**

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

5.1 De la Presentación Del Currículum vitae:

La información consignada en el Currículum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El postulante deberá tener conocimiento que esta documentación no será devuelta, ya que formara parte del expediente del proceso de selección.

Los interesados deberán presentar los documentos, declaraciones juradas solicitadas, en sobre Cerrado debidamente foliado (desde adelante hacia para atrás), en Mesa De Parte de nuestra entidad Municipal Calle Antón Sánchez S/N, debiendo etiquetar el sobre cerrado con el **ANEXO N° 01 (el anexo podrá ser descargado de la página web www.munirimac.gob.pe)**.

5.2 Documentación adicional:

- a) Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (descargar archivos).
- b) Fotocopia simple de Documento Nacional De Identidad (DNI) vigente.
- c) Ficha RUC (impresión del RUC-PAG.WEB.SUNAT)
- d) Solicitud de Suspensión de 4ta Categoría - Formulario 1609 - Sunat
- e) Sustento correspondiente al perfil mínimo.
 - Formación profesional.
 - Experiencia.
 - Capacitación.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 De la Declaratoria de Desierto

- a) Cuando no se presente postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, no se obtiene puntaje mínimo en las etapas De la evaluación.

6.2 De la Cancelación del Proceso

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de Selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- Evaluación curricular.
- Entrevista personal.

7.1 Primera Etapa: Evaluación curricular:

Esta etapa TIENE **CARACTER ELIMINATORIO**.

La denominación del puesto al que está postulando y área solicitante y por Mesa de partes de la Municipal del Rímac en el horario indicado en el cronograma.

El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los términos de referencia, así como los indicados en la Ficha de Resumen Curricular, **será DESCALIFICADO**.

-El sustento del Curriculum Vitae debe acreditarla permanencia [inicio y fin) en el Cargo/puesto, caso contrario, se excluirá de la calificación dicho documento.

-El postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente firmadas, queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

-El postulante que se presente a más de una vacante será **DESCALIFICADO**.

Los postulantes que hayan **CALIFICADO** en esta etapa, se publicará en el Portal Institucional con la denominación **APTO** y **NO APTO**; de ser aprobados pasarán a la siguiente etapa de entrevista personal.

7.2 Segunda Etapa: Entrevista Personal

Esta etapa **TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO**

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos. Asimismo la Entrevista Personal tendrá la aprobación del área usuaria.

VIII. RESULTADOS DEL PROCESO

Para ser declarado seleccionado se tomará los siguientes criterios:

El postulante que obtenga el puntaje más alto, en el puesto convocado, siempre que haya superado el acumulado de 70 puntos será considerado como **"SELECCIONADO"** de la Convocatoria Pública CAS.